



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-31084820-GDEBA-DDDPPMDCGP - Juan Emmanuel GUIDI -
Renuncia

VISTO el EX-2021-31084820-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia presentada por Juan Emmanuel GUIDI al cargo de Director de Asistencia Crítica, en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Emmanuel GUIDI presentó la renuncia a partir del 26 de noviembre del 2021, al cargo de Director de Asistencia Crítica en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en el que había sido designado mediante RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP, y ratificado mediante el Decreto N° 510/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que la Dirección de Contabilidad informa que Juan Emmanuel GUIDI posee un cargo deudor de pesos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con ochenta y un centavos (\$33.797,81), correspondiente a cuatro días del mes de noviembre y proporcional del Sueldo Anual Complementario segundo semestre del año 2021;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1969/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 26 de noviembre del 2021, la renuncia de Juan Emmanuel GUIDI (DNI N° 33.244.507 - Clase 1987), al cargo de Director de Asistencia Crítica, en el que fuera designado mediante RESO-2020-77-GDEBA-MDCGP, y ratificado mediante el Decreto N° 510/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Aprobar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el cargo deudor que recae sobre Juan Emmanuel GUIDI (DNI N° 33.244.507 - Clase 1987), intimándolo a que en un plazo perentorio de diez (10) días desde la fecha de notificación del presente acto administrativo, deposite y de en pago la suma de pesos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con ochenta y un centavos (\$33.797,81), con más los intereses que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, originada por la percepción indebida de haberes correspondientes a cuatro días del mes de noviembre y proporcional del Sueldo Anual Complementario segundo semestre del año 2021, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales tendientes al recupero de la deuda.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.